SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ. 2996

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.776, de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ICOMS INTEGRAL COMPUTING SYSTEMS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 09.Q.IJ.776 de 20 de febrero del 2009, lo que corresponde a ICOMS INTEGRAL COMPUTING SYSTEMS CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 JUL 2009

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo

MGDEC
Exp. 93251
T. 23492-0